



Manizales, 03 de enero de 2.020

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Jefe de Sección de Contratación.

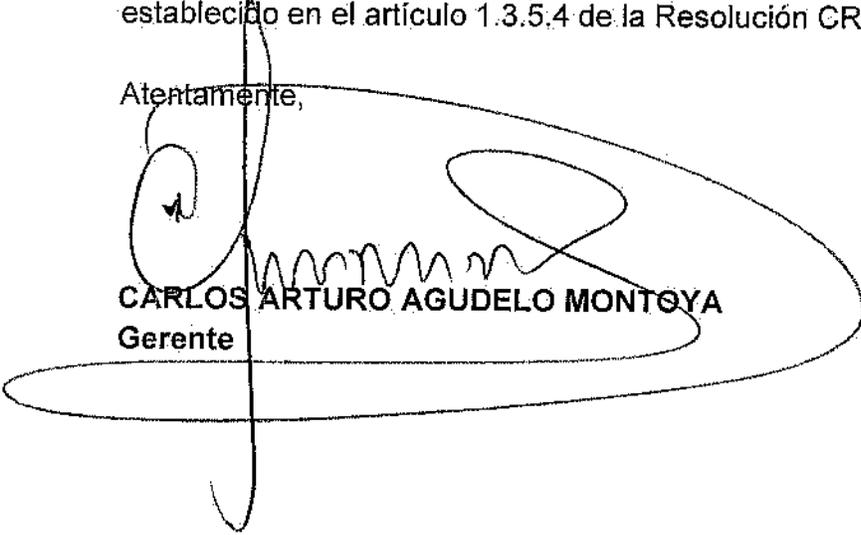
DE: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente.

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: **BRINDAR ASESORÍA JURIDICA EN LA ATENCIÓN, TRAMITES Y RESOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LOS USUARIOS** por un valor **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$31.600.908) MONEDA CORRIENTE** con **SEBASTIAN DÍAZ VALENCIA**.

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente